

DECRETO ALC. Nº 1800/3476/PEÑALOLEN, 01.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 127 de fecha 14.02.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23.02.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230, de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, y Decreto Nº 1400/7089 del 30.12.2011, que establece el orden de subrogancias.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

BAÑADOS

RACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA POSTAL TRIBUTARIA EN COMPRA Y VENTA

DE AUTOMOVILES SIN ATENCION DE PUBLICO.

DIRECCION: RIO CHANLELFU Nº 6633.

NOMBRE: AUTOMOTORA JAIME HOYOS E HIJOS LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MU